



II LEGISLATURA

DIPUTADO RICARDO RUBIO TORRES



**DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
II LEGISLATURA.
P R E S E N T E.**

El que suscribe Diputado **RICARDO RUBIO TORRES**, Diputado del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 54, 56 y 66 de la Ley Orgánica del Congreso; y 101 del Reglamento del Congreso, todos los ordenamientos de la Ciudad de México, someto a la consideración del pleno de este Órgano Legislativo, con carácter de **URGENTE Y OBVA RESOLUCIÓN**, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CDMX, LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR, A OTORGAR A EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MEXICO (IECM) LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL QUE SOLICITA A FIN DE GARANTIZAR EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE SUS FUNCIONES EN LAS PRÓXIMAS ELECCIONES** conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

En la aprobación del Presupuesto del año 2023, llevada a cabo por este Congreso de la CDMX, se decidió por el partido mayoritario, la disminución de recursos presupuestales que se otorgarían al Instituto Electoral de la CDMX (IECDMX).

Plaza de la Constitución No. 7, 2° piso oficina 202, Col. Centro Historico, Alcaldía Cuauhtémoc
C.P. 06010, Ciudad de México. Tel: 51 30 19 80, ext: 2243, 2211 y 2233



55 7406 3407



ricardo.rubio@congresocdmx.gob.mx



@ricardorubiot



@ricardorubiot



rrubiot



DIPUTADO RICARDO RUBIO TORRES



II LEGISLATURA

Lo anterior, ha provocado no sólo el despido de personal y la efectividad de los trabajos de dicho Instituto, sino además, se pone en riesgo los próximos ejercicios democráticos.

Ello ha ocasionado que el propio Instituto tuvo que manifestar la urgencia y necesidad de contar con una ampliación presupuestal para culminar sus tareas esenciales.

Por lo anterior, el presente instrumento hace un llamado a éste Congreso a fin de escuchar al citado órgano electoral y otorgarle mayores recursos para el presente ejercicio fiscal.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

En mayo del 2022, la comisión de Asuntos Político-Electorales del Congreso de la Ciudad de México aprobó el dictamen de la iniciativa presentada por el Diputado Carlos Hernández Mirón con la que se eliminaban cinco áreas del Instituto Electoral de la Ciudad de México. De acuerdo con el dictamen, fueron 105 las plazas del IECM que impactarían en el trabajo del Instituto.

Los legisladores de oposición, manifestamos entonces nuestra negativa a dicha reforma, que afectaría las funciones de dicho Instituto, en una sesión que duró 22 horas, y en la cual votamos en contra 19 legisladores, contra 37 del partido mayoritario.

Plaza de la Constitución No. 7, 2° piso oficina 202, Col. Centro Historico, Alcaldía Cuauhtémoc
C.P. 06010, Ciudad de México. Tel: 51 30 19 80, ext: 2243, 2211 y 2233



55 7406 3407



ricardo.rubio@congresocdmx.gob.mx



@ricardorubiot



@ricardorubiot



rrubiot

No conformes con lo anterior, este Congreso le asignó al IECM un presupuesto de mil 258 millones 736 mil pesos, 321 millones 588 mil 744 pesos menos de los que el Instituto solicitó para cumplir con sus obligaciones.

Lo anterior, ha ocasionado que el Instituto Electoral de la Ciudad de México no tenga recursos para mandar a hacer las actas y boletas para la elección del 2024, según dio a conocer el consejero del IECM, Mauricio Huesca.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México no tiene recursos para mandar a hacer las actas y boletas para la elección del 2024, año en que la CDMX elegirá alcaldes, diputados locales y Jefe de Gobierno. Tampoco cuenta con recursos para adquirir 5 mil canceles (la estructura donde el ciudadano emite su voto) y 5 mil portafolios para canceles.

Por esta situación, el Consejo General del IECM decidió solicitar el 15 de enero pasado, a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México una ampliación presupuestal de 110 millones de pesos.

El tiempo apremia: de acuerdo con Huesca, el IECM necesita hacer el pedido de canceles y portafolios y mandar a rehabilitar otros canceles, a más tardar a finales de éste primer trimestre del 2023, por ello la premura de la ampliación.



II LEGISLATURA

DIPUTADO RICARDO RUBIO TORRES



Así mismo, las actas y boletas que generalmente mandan a hacer a Talleres Gráficos de México, deben contratarlas a más tardar al inicio del último trimestre del 2023.

El otro gran pendiente para el que no hay recursos, es que en el segundo semestre del año necesitarían contratar alrededor de 200 personas para detectar si se presentan casos de violencia política de género, entrega ilegal de programas sociales o actos anticipados de pre-campaña antes del mes de diciembre, cuando formalmente empiezan las pre-campañas.

En el mismo sentido de inconformidad, la Consejera Electoral, Carolina del Ángel Cruz, se ha manifestado al respecto, y ha señalado lo siguiente:

Que en el año 2021, el Consejo General aprobó los proyectos de Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral para el Ejercicio Fiscal 2022, por un monto de un mil novecientos cincuenta y cinco millones veinte mil ochocientos treinta y cuatro pesos; sin embargo, el Decreto por el que se expidió el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para ese ejercicio fiscal fue por la cantidad de un mil doscientos un millones, ochenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y siete pesos; es decir setecientos cincuenta y tres millones novecientos treinta y seis mil ciento ochenta y siete pesos menos de lo solicitado.

Plaza de la Constitución No. 7, 2° piso oficina 202, Col. Centro Historico, Alcaldía Cuauhtémoc
C.P. 06010, Ciudad de México. Tel: 51 30 19 80, ext: 2243, 2211 y 2233



DIPUTADO RICARDO RUBIO TORRES



II LEGISLATURA

Aunado a lo anterior, es importante también tener presente que el Congreso de la Ciudad de México mandató una adecuación a la estructura orgánica funcional del IECM, la cual debía sujetarse a los principios constitucionales de racionalidad, austeridad, economía, eficacia, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio del gasto público, previendo un modelo de organización compacto que, a juicio del propio Congreso de la Ciudad de México, garantizara el debido ejercicio y la probidad en la función pública; situación que vale la pena mencionar, en la práctica y desde antes de las normas que contemplan estos principios, este instituto ha respetado y aplicado en todos los aspectos.

Esto trajo entre otras consecuencias, realizar una reestructura que incluyó la desaparición de diversas áreas del Instituto, con el consecuente uso de recursos financieros para cumplir con tal fin, no obstante la ya de por sí precaria situación en la que se encontraba el Instituto por el recorte presupuestal tan significativo, aprobado por el Congreso de esta ciudad.

Pese a las complicaciones económicas y de reestructura a las que hizo referencia, y en atención a la responsabilidad en el cumplimiento de las atribuciones constitucionales, para este ejercicio fiscal (2023), el IECM analizó, elaboró y aprobó en tiempo y forma, su Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos, tomando en consideración variantes trascendentales para su necesario, pero razonado y justificado incremento, a saber, los procesos de participación ciudadana que deberán realizarse este año, así como el inicio del proceso electoral, los cuales evidentemente son factores que deben tomarse en cuenta para la revaloración de los gastos operativos a considerar para llevar a buen puerto el cumplimiento de las obligaciones de esta autoridad en la organización de dichos procesos

Plaza de la Constitución No. 7, 2° piso oficina 202, Col. Centro Historico, Alcaldía Cuauhtémoc
C.P. 06010, Ciudad de México. Tel: 51 30 19 80, ext: 2243, 2211 y 2233



DIPUTADO RICARDO RUBIO TORRES



II LEGISLATURA

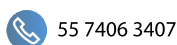
fundamentales para la democracia y la participación ciudadana en una de las ciudades más grande de nuestro país; pero también sin descuidar o dejar de hacer otros proyectos de carácter constitucional, como por ejemplo, las actividades de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía.

Así en octubre del año pasado, el IECM aprobó para el Ejercicio Fiscal 2023 la solicitud de un presupuesto por un monto de un mil quinientos ochenta millones trescientos veinticinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos.

En esta solicitud de presupuesto se consideraron diversos factores o elementos como los son el cumplimiento de las obligaciones originadas por la reforma electoral, la actualización y conservación de la infraestructura y patrimonio físico del Instituto, la previsión del incremento de precios para el ejercicio 2023, la organización de las Consultas Ciudadanas sobre Presupuesto Participativo para los ejercicios 2023 y 2024, la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria, así como las actividades preparatorias orientadas a la organización del Proceso Electoral Local ordinario 2023-2024.

Como podemos observar, de un simple análisis comparativo del presupuesto del año pasado aprobado y el solicitado este año, en el cual recordemos que la diferencia significativa entre ambos, es que no hubo actos preparatorios de un proceso electoral en el primero ni la realización de tres procesos de participación ciudadana, aun así, la diferencia entre ambos fue solo de \$379,240,807. Para ello también es importante tener en consideración un aspecto prioritario: la inflación.

Plaza de la Constitución No. 7, 2° piso oficina 202, Col. Centro Historico, Alcaldía Cuauhtémoc
C.P. 06010, Ciudad de México. Tel: 51 30 19 80, ext: 2243, 2211 y 2233



55 7406 3407



ricardo.rubio@congresocdmx.gob.mx



@ricardorubiot



@ricardorubiot



rrubiot



DIPUTADO RICARDO RUBIO TORRES

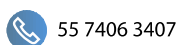


II LEGISLATURA

A pesar de la enorme responsabilidad y cuidado con la que el IECM elaboró su proyecto de presupuesto, el pasado 27 de diciembre se publicó en la gaceta oficial de la Ciudad de México, el Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, en el cual se asigna a esta autoridad un monto de mil doscientos cincuenta y ocho millones setecientos treinta y seis mil setecientos diez pesos como presupuesto para el ejercicio fiscal 2023, esto es, cincuenta siete millones seiscientos cincuenta y dos mil sesenta y tres pesos de diferencial al presupuesto aprobado en el año pasado; en el cual, no hubo la preparación de un proceso electoral, ni elección de Comisiones de Participación Comunitaria (COPACOS), ni la celebración de dos consultas sobre el presupuesto participativo, sino solamente una, monto con el cual las autoridades responsables de la aprobación de este presupuesto pretenden que el IECM cumpla con las obligaciones constitucionales de instrumentar los actos preparatorios de un proceso electoral de una de las diez ciudades más grandes y pobladas de mundo, así como sus procesos de participación ciudadana de elección de COPACOS y presupuesto participativo para 2023 y 2024.

El haber tenido que ajustar el presupuesto del IECM de una manera tan drástica a efecto de encuadrarlo con el monto aprobado por la autoridad legislativa de esta ciudad, trajo como consecuencia la cancelación diversas actividades en materia de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, así como en las áreas de Género y Derechos Humanos y otras más tuvieron que reducirse a GASTO CERO, lo cual nos debe hacer reflexionar sobre la gravedad de no prestar la atención debida a dichas actividades, no obstante su importancia dentro del entorno social y democrático, pero a lo que este Instituto se vio obligado a privilegiar la salvaguarda de las áreas cuyas actividades se encuentran directamente vinculadas

Plaza de la Constitución No. 7, 2° piso oficina 202, Col. Centro Historico, Alcaldía Cuauhtémoc
C.P. 06010, Ciudad de México. Tel: 51 30 19 80, ext: 2243, 2211 y 2233



55 7406 3407



ricardo.rubio@congresocdmx.gob.mx



@ricardorubiot



@ricardorubiot



rrubiot



DIPUTADO RICARDO RUBIO TORRES



II LEGISLATURA

con los procesos de participación ciudadana ya comentados, así como con el inicio del proceso electoral 2023-2024, sin alternativa posible alguna.

Es así que la Consejera del Ángel Cruz, hizo un llamado a las autoridades competentes del gobierno de la ciudad, para analizar la situación financiera crítica en la que se encuentra esta Institución, y que no obstante ello, está en la mejor disposición de cumplir con sus obligaciones constitucionales y legales, pero que para que lo pueda realizar con eficacia y eficiencia, es importante sensibilizarse ante las solicitudes que, en su caso, realizará el Instituto a efecto de considerar, analizar y autorizar la ampliación presupuestal que permita cumplir con tales fines. La ciudadanía de esta entidad lo merece.

La misma Consejera, plantea unos cuantos datos duros del proyecto de acuerdo de mérito:

1. La reducción que hoy se hace para la preparación del proceso electoral fue completa, es decir, no se aprueba un solo peso para ese concepto, y en consecuencia, tendrá que ser el prioritario en una posible ampliación presupuestal, en la cual entrarían conceptos como:

- Refacciones para cancel maletín electoral
- Urna electoral para la elección de Jefatura de Gobierno
- Diverso material electoral
- Pruebas técnicas de los materiales electorales

Plaza de la Constitución No. 7, 2° piso oficina 202, Col. Centro Historico, Alcaldía Cuauhtémoc
C.P. 06010, Ciudad de México. Tel: 51 30 19 80, ext: 2243, 2211 y 2233



II LEGISLATURA

DIPUTADO RICARDO RUBIO TORRES



2. Por lo que hace a los procesos de participación ciudadana, se cancela de este presupuesto diverso material de papelería, equipo de oficina, uniformes y material de seguridad, además de la reducción en la calidad y la cantidad de impresión de boletas electorales que, en su caso, garantizaran la participación del 100% de la lista nominal de esta Ciudad, situación a la que el IECM se encuentra obligado, independientemente de los antecedentes históricos de la participación de la ciudadanía en estos ejercicios.

3. En materia de Educación Cívica, Construcción de Ciudadanía y Derechos Humanos (entre los que se incluyen los relativos a la atención de los grupos de atención prioritaria, incluidas las mujeres), han sido cancelados (y sin posibilidad de incluirlos en una solicitud de ampliación presupuestal) los siguientes:

- Desarrollo de concursos de Cuento,
- Desarrollo del concurso de Deliberación,
- Desarrollo del proyecto INMUN (Modelo de Naciones Unidas para jóvenes de las Universidades),
- Desarrollo de las Ferias Cívicas,
- Materiales promocionales para el desarrollo de acciones educativas en órganos desconcentrados,
- Elaboración de materiales didácticos, elementos de identidad institucional para la ludoteca cívica y personas prestadoras de servicio social,
- Materiales promocionales y papelería para la Consulta Niñas, Niños y Adolescentes (la cual ya se redujo a presupuesto cero, asumiendo con ello lo que implicará para los resultados que se obtengan);

Plaza de la Constitución No. 7, 2° piso oficina 202, Col. Centro Historico, Alcaldía Cuauhtémoc
C.P. 06010, Ciudad de México. Tel: 51 30 19 80, ext: 2243, 2211 y 2233



55 7406 3407



ricardo.rubio@congresocdmx.gob.mx



@ricardorubiot



@ricardorubiot



rrubiot



DIPUTADO RICARDO RUBIO TORRES



II LEGISLATURA

- Impresión y difusión del Informe de Cultura cívica de la Ciudad de México y del Informe de resultado del estudio sobre personas en prisión preventiva.
- Actividades de sensibilización a personas pertenecientes a los grupos de atención prioritaria, respecto del valor e identificación de sus derechos humanos, reconociendo y reflexionando sobre los problemas que sesgan la oportunidad de ejercicio y goce de los derechos político-electorales, así como actividades enfocadas a fortalecer sus liderazgos para reforzar el ejercicio pleno de su ciudadanía, de forma previa al Proceso Electoral Local 2023-2024.
- Servicio de capacitación y sensibilización en género y derechos humanos, así como diversos eventos en materia de igualdad y no discriminación.
- Innovaciones y actualizaciones para los proyectos Lucinito, Ciudad KeVe y Ciudad TeVe, proyectos que son indispensables para la construcción de Ciudadanía y acercamiento a lo público de niñas, niños y adolescentes.
- Publicaciones de divulgación que coadyuvan en la difusión de la cultura democrática.

Por otra parte, en este mismo rubro quedan sujetos a una posible ampliación presupuestal:

- Impresión del Informe sobre Cultura Cívica en la Ciudad de México.
- Talleres de Empoderamiento a liderazgos no convencionales y del papel de las personas líderes en materia de igualdad laboral y no discriminación.

Plaza de la Constitución No. 7, 2° piso oficina 202, Col. Centro Historico, Alcaldía Cuauhtémoc
C.P. 06010, Ciudad de México. Tel: 51 30 19 80, ext: 2243, 2211 y 2233



DIPUTADO RICARDO RUBIO TORRES



II LEGISLATURA

- Capacitación para promover la participación política de mujeres, que incluía un curso para fortalecer el liderazgo de mujeres militantes o simpatizantes de partidos políticos en la Ciudad de México.

- Informe de la ejecución de la Escuela de Liderazgo de Mujeres Indígenas y su posible continuidad en 2023, lo que pega directamente en el proceso electoral 2024.

En virtud de lo anterior, resulta urgente y de vital importancia, una adecuación presupuestal para el Instituto garante de la democracia en la capital de los Estados Unidos Mexicanos.

CONSIDERACIONES

PRIMERO. – Con fundamento en el artículo 41, fracción V apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en las entidades federativas, las elecciones locales y, en su caso, las consultas populares y los procesos de revocación de mandato, estarán a cargo de organismos públicos locales en los términos de esta Constitución, que ejercerán funciones no reservadas al Instituto Nacional Electoral.

SEGUNDO. – El artículo 46 de la Constitución Política de la Ciudad de México, dispone que los organismos autónomos son de carácter especializado e imparcial; tienen personalidad jurídica y patrimonios propios; cuentan con plena autonomía técnica y de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y para determinar su organización interna de conformidad con lo previsto en las leyes correspondientes.

Plaza de la Constitución No. 7, 2° piso oficina 202, Col. Centro Historico, Alcaldía Cuauhtémoc
C.P. 06010, Ciudad de México. Tel: 51 30 19 80, ext: 2243, 2211 y 2233



DIPUTADO RICARDO RUBIO TORRES



II LEGISLATURA

TERCERO. – El artículo 50, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México, “Instituto Electoral de la Ciudad de México”, establece que la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Jefatura de Gobierno, diputaciones al Congreso y alcaldías de la Ciudad de México, así como de los procesos de participación ciudadana en la Ciudad, mediante los cuales se ejerce la ciudadanía, son funciones que se realizan a través del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

En mérito de lo expuesto, someto a consideración del Pleno de este Honorable Congreso, **DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN** los siguientes:

RESOLUTIVO

ÚNICO.- SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CDMX, LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR, A OTORGAR A EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MEXICO (IECM) LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL QUE SOLICITA A FIN DE GARANTIZAR EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE SUS FUNCIONES EN LAS PRÓXIMAS ELECCIONES.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, sede del Poder Legislativo de la Ciudad de México el día 14 de febrero del 2023.

ATENTAMENTE

Ricardo Rubio Torres

Plaza de la Constitución No. 7, 2° piso oficina 202, Col. Centro Historico, Alcaldía Cuauhtémoc
C.P. 06010, Ciudad de México. Tel: 51 30 19 80, ext: 2243, 2211 y 2233
